



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00032

31

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2003-MDJB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, Febrero 07

EL Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



VISTO :

En Sesión Extraordinaria de fecha 04 de febrero del 2003, el Punto de Agenda "Nominación Comisión de Festejos por el VIII Aniversario de la Creación del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero".

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 23 de mayo de 1995 mediante Ley 26455 se creó el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero el cual a la fecha estará cumpliendo 08 años de creación por lo que es necesario nominar a las personas que tendrán a su cargo la organización de los festejos oficiales.

Que, el señor Alcalde señala que es necesario que esta comisión la integran regidores del Pleno Municipal, los mismos que tendrán la responsabilidad de la elaboración de un plan de festejos y su presupuesto respectivo para ser presentado en Sesión de Concejo Municipal, así como de su ejecución para lograr una mayor identificación del Pueblo Bustamantino con su Distrito.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con el voto por unanimidad de los señores Regidores.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Comisión de Festejos por el VII Aniversario del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que estará integrada por los siguientes Regidores.

➤ Ing. Lilia Pauca de Alcocer	Presidenta
➤ Dr. Paúl Rondon Andrade	Miembro
➤ Sra. Teresita Belon Málaga	Miembro
➤ Sr. Julio Rodríguez Valdivia	Miembro
➤ Sr. Jaime Delgado Vera	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Intégrese a la presente comisión a la Oficina de Secretaría General a través de Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
D. S. Sociales
Administración
Miembros (06)
AZT/PPA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

365